

P 9.

7

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Folio: C

Esante: 801

Numero: 096 7)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

B. 36. 247

C. D. 33

DISCURSO
SOBRE ECONOMIA POLITICA,
PRONUNCIADO
EL DIA 31 DE MAYO DE 1838

FOR

Don José Greuller Alcalá Galiano,

Y DEFENDIDAS SUS TEORÍAS

CONTRA LAS IMPUGNACIONES QUE SE LE HICIERON

EN ACTO PUBLICO

en esta Universidad Literaria.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	50
Número	70(7)

GRANADA.

Imprenta de Benavides. Junio de 1838.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Folio:

C

Folio:

801

Numero:

096 (7)

B. 36. 247

C. D. 33

DISCURSO
SOBRE ECONOMIA POLITICA,
PRONUNCIADO
EL DIA 31 DE MAYO DE 1838

FOR

Don José Greuller Alcalá Galiano,

Y DEFENDIDAS SUS TEORÍAS

CONTRA LAS IMPUGNACIONES QUE SE LE HICIERON

EN ACTO PUBLICO

en esta Universidad Literaria.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	50
Número	70(7)

GRANADA.

Imprenta de Benavides. Junio de 1838.

1853

GOBIERNO ECONOMICO FORTIFICA

PROYECTO

EL DIA 31 DE MAYO DE 1853

204



Y DISTRIBUCION DE LOS

CONTRA LAS IMPRESIONES DE LOS

EN ACTO PUBLICO

en esta Universidad Literaria



GRANADA

Imprenta de Benavides, Junio de 1853.

ADVERTENCIA.

La noble emulacion entre los hombres ha sido siempre el mejor y mas fecundo estimulo para el adelantamiento de las artes y ciencias. Convencido de la esactitud de este principio el muy digno Rector de la Universidad literaria de Granada, el señor D. José Garzon, en union con los ilustrados Catedráticos de la misma, creyó que despertaria el amor propio de los cursantes, si en cada asignatura se celebraba un acto publico semejante y mas estenso que las antiguas Sabatinas, en el cual se sostuviesen cuestiones que dieran lugar á un provechoso egercicio, y en que se presentasen muestras inequivocas del esmero de los maestros y de la aplicacion de los discípulos. Todos se prestaron gustosos á una resolucion tan acertada. En consecuencia, el Teatro académico ha brillado con la repeticion de estos actos, en los que se ha hecho ostentacion de la profunda erudicion en materias canónicas del Dr. D. Julian Herrera; de los conocimientos esquisitos del Dr. D. Lorenzo Ruano en los juicios civiles y criminales; de los poco comunes que posee en la legislacion el Dr. D. Juan Nepomuceno Ceres; de los singulares adelantamientos que en la misma materia ha procurado difundir el Licenciado D. Salvador Andreu; de los estensos conocimientos del Dr. D. Manuel Maldonado en la historia é Instituta del derecho romano; de los ventajosos descubrimientos quínicos que ha prodigado el Dr. D. Juan de Dios de la Rada; en cuyos egercicios emulándose todos

los discípulos contendentes, han dado señales lisonjeras de su aplicación y de la ciencia y doctrina de sus respectivos Catedráticos.

La nueva ciencia de la Economía política, tan útil y ventajosa á la prosperidad de los Estados y tan necesaria para el buen manejo de muchos ramos de la administración pública, tambien tenia cuestiones que agitar; y su Catedrático el Dr. D. José Vicente Alonso, aunque afligido de algunas enfermedades pasajeras, quiso sin embargo que por primera vez se oyesen en el Teatro académico verdades y principios que, sujetándose á la discusión, fijaran la opinión en materias sobre las cuales ha estado muy estraviada: para lograrlo confió la dirección y presidencia de este acto á la discreción y conocidos talentos de su sustituto el Dr. D. Hilario Pina, y la defensa y sostenimiento de la proposición al aplicado y sobresaliente alumno D. José Freuller, Marques de la Paniega, quienes llenaron sus deseos y los del cuerpo literario y numeroso concurso que los escucharon en la mañana del 31 de Mayo de este año; asimismo los demas discípulos que le hicieron la oposición, y de quienes se hace mérito en la nota que va al final de este escrito.

No pudieron tener lugar iguales actos en las demas asignaturas, por haber terminado el curso escolástico; sin que por ello se pueda defraudar la ciencia y mérito sobresaliente de sus Catedráticos.

El buen resultado de este ensayo literario promete otros mas ventajosos en los años sucesivos, como se debe esperar del celo infatigable del actual Sr. Rector por los adelantamientos, brillantéz y decoro de esta casa general de estudios y del esmero de sus dignos Catedráticos en contribuir á tan laudables objetos.

XX

obediencia y obsequio...
el diplomático...
la religión...
la no...
y obediencia...

DISCURSO.



Estimados...
sus...
nuestros...
nuestros...

Cuando el hombre llega á ser esclarecido por la razon, cuando su entendimiento y sus luces crecen al par que sus fuerzas, cuando la obra de la naturaleza está, sino perfecta al menos concluida, entonces la Patria le llama y le pide sus servicios, y cada cual ofrece en sus aras sus votos y sus ofrendas. El guerrero la dice: »yo te ofrezco mi vida; el magistrado, yo aplicaré tus leyes; el ministro de la religion, yo velaré sobre los altares de tu Dios; el literato, yo me consagraré á la verdad, y lo que es mas, te la diré; y una muchedumbre inmensa grita desde los talleres y los campos, nosotros te ofrecemos nuestros brazos y nuestros sudores.» Aprovecha la Patria estos votos, estos juramentos, estas ofertas; y dirigiendo los conocimientos de los hombres, consigue la gloria y esplendor ansiado. Empero el entusiasmo les ciega y quiere sujetar la industria á su influencia y autoridad. Su trazado rumbo es dar fertilidad á los campos, poblacion á los desiertos, y opulencia, riqueza y esplendor á las Ciudades.



Los Gobiernos conociendo esta grande mision de la Patria, llevados de su celo, han protegido y fomentado la industria cuanto les ha sido dado; han estimulado á los pueblos, y á los hombres en particular, al trabajo por medio de premios y privilegios; y ebrios de placer al ver el prócsimo fin de su proyectada obra, dieron en el escollo de querer influir con reglamentos en el modo y naturaleza de las producciones.

Encargado por mi digno Catedrático para presentar á la Patria el debido tributo de nuestras tareas literarias, me veo en la precision de hablar ante V. S. I. de esta materia difícil y aun desconocida en nuestro desgraciado pais, pues enlazada íntimamente con la libertad de los pueblos, ha seguido en España su marcha ya floreciente, y antes por desgracia olvidada y abatida: sin embargo la confianza que V. S. I. me inspira, me anima á admitir este encargo, tan superior á mis fuerzas y escetivo á mis conocimientos.

Los pueblos cultos y civilizados, conociendo la necesidad de proteger los trabajos y sudores de una clase pobre y desheredada, cuidaron con el mayor ahinco dar impulso á su actividad natural, aprovechando lo útil y lo supérfluo: lo *primero* por ser necesario, y lo *segundo* para poner en su lugar aquello que produgese algun bien á la sociedad. Dieron reglas para conseguir el objeto apetecido, y la Economía política nació á fines del siglo XVII. Los pueblos antiguos, ninguno conocia bien la naturaleza y curso de las riquezas; la esperiencia les habia hecho concebir la idea de que la actividad, el arreglo, el orden, y no malversar ni aun lo supérfluo, aumenta el patrimonio de los particulares; pero ignoraban del todo el origen de las riquezas, su modo de creacion, si algu-

nos estar emancipados del uso de las ganancias de otros, y las revoluciones y mudanzas que ocasionan en ellos los gastos de los particulares y del Estado; en fin, ignoraban del todo la Economía política, y casi por instinto vislumbraban algunos de sus principios.

Los Atenienses, sin embargo daban consejos ya á los particulares, ya á su república; á los unos para aumentar y bonificar sus bienes, y á la otra para que protegiera los desvelos é invenciones de los particulares; y los económicos de Xenofonte, les aconsejaba la estension que debia darse al movimiento de los capitales y de los productos, les escitaba á protegerlos, pero les fijaba un límite, una barrera, la cual no era lícito pasar.

Los Romanos tampoco conocian la Economía política; su legislacion anterior, sus leyes de administracion anunciaban la ignorancia en que yacian de esta ciencia; su aborrecimiento á las artes, fundamento de la felicidad humana, anunciaba que no conocian las verdaderas fuentes de las riquezas de las Naciones. Los modernos abandonando la barbarie de los tiempos antiguos, revistiéndose de los adelantos de la edad media, han conocido lo necesario que es la Economía política para lograr y conseguir el crédito interior y exterior, la riqueza y abundancia, y la felicidad de los pueblos.

Las venturosas empresas de los Portugueses y Españoles en el siglo XV, Venecia, Génova, Florencia, Pisa, las primicias de Flandes y las ciudades libres de Alemania, dieron un noble ejemplo y casi crearon la Economía de los pueblos, dirigiendo poco á poco la imaginacion de los filósofos hácia la teoría de sus riquezas. Italia fué la primera en presentar como en todo á sus pueblos rivales, modelos de esta ciencia naciente.

Antonio Serra, Davansati, Baullini de Siena, Velloni, Carli, Algoarati Genovesi, todos estos escribieron y hablaron, unos en pro y otros en contra de la Economía política; mas el sabio y respetable Jutieri protegió estos conocimientos, ya analizados y purificados por el crisol de tantos talentos, y Nápoles y Milan participaron de ellos. En estas Ciudades se erigieron cátedras de esta materia, y las universidades de Alemania y Rusia tambien la enseñaban.

En Francia solo se admitió con respecto á los caudales públicos, á pesar de que Sulli consideraba como los pechos del Estado á la agricultura y al comercio. La vana grandeza de Luis XIV, la ruina á que reducía á la Francia por su lujo asiático, la credulidad de este Príncipe, el favor que prodigaba á una Corte corrompida, dió motivo á Vawan á presentar á sus pueblos excelentes medios para aliviarse de las desgracias que le oprimian, y les dió un repartimiento equitativo de las cargas públicas.

Al genio inimitable de Montesquieu, debieron los Franceses la filosofía en la legislacion, y fué en Economía política el maestro de los escritores ingleses; mas al proponerse el encontrar la influencia de las riquezas en los Estados, prescindió de investigar su naturaleza y sus principios. Voltaire, criticando y poniendo en ridiculo el fárrago indigesto de Mersier de la Riviere y las impertinencias del amigo de los hombres de Mirabó contrariando sus errores, ignoraba en qué consistian.

En la época mas reciente, Reinal, Condorset, Condillac, han trabajado sobre materias análogas á la Economía política. Iturgot Becaria, el conde de Berri, fueron los escritores que mas se acercaron al conocimiento

de las verdaderas leyes que dirigen la producción y el consumo prudente de las riquezas. Filangieri, siguiendo los principios de Berri, los analizó mas; pero todos estos escritores, como no llevaban la antorcha del análisis y de la deducción, únicos medios de investigar la verdad, formaron de las leyes económicas y de sus principios un intrincado laberinto.

Adan Smit, discípulo de aquella escuela escocesa que produjo los primeros sabios de Europa en literatura, en historia y en filosofía, examinó la naturaleza y causa de las riquezas. Puede decirse que así como Bacon descubrió la vaciedad de la filosofía de Aristóteles, así también Adan Smit dió á conocer la falsedad de todos los sistemas económicos; pero no por eso instituyó ni edificó el templo de la Economía política. Baste solo decir, que nuestros Cohetaneos Say y conde de Stu de Traci, han dilucidado la Economía política; y ya puede decirse que es una verdadera ciencia.

Nuestra desgraciada España también produjo hombres célebres que, siguiendo los principios, máximas y teorías de estos, han prodigado los mayores conocimientos á sus compatriotas para que pudiesen conseguir los mejores resultados. Nuestra Patria se envanece al recordar los nombres de Jovellanos inimitable por la solidez de sus principios y sublimidad de su estilo, de Campo-manes y Cabarrús célebres por su ilustración, y aun en el día Flores Estada y Canga Argüelles, han adquirido el título de economistas, y sus obras merecen dignamente el aplauso de sus compatriotas y la emulación de los extranjeros.

Una de las principales cuestiones de ella y de la que tengo que hablar por encargo de mi digno Catedrático,

lo es: *Que el Gobierno no debe directamente inffuir con reglamentos en el modo y naturaleza de las producciones de la industria en general.*

Para hacerlo con acierto me ocuparé en probar dos cosas: la primera que la accion de la autoridad, ya sea privilegiando, ya sea prohibiendo, ya sea fomentando, siempre es perjudicial á la industria. Segunda, que los medios de que se vale para ponerla en accion son los reglamentos; y el tiempo, viejo descubridor de todas las cosas, ha sancionado como principio que en lugar de aumentar las producciones de la industria las disminuye horrorosamente.

Cuando se habla de industria, prodigar un privilegio ó poner restricciones, ¿qué otra cosa es que atacar uno de los principales derechos individuales de los demas hombres? Cuando la Inglaterra prohibia á la Irlanda el uso de casi todos los géneros de comercio extranjero; cuando esta misma prohibe á sus súbditos hacer empresas de comercio independientemente de aquellos de quien este vasto monopolio forma su riqueza y prosperidad; cuando los ciudadanos del Canton de Suric obligaban á sus habitantes á no poderse deshacer de sus producciones agrícolas y fabriles sino sujetándose á ellos mismos; ¿todos estos qué es lo que hacian? Emplear la fuerza del cuerpo social, aprovecharse de ella para convertir en beneficio de cierto número de personas las ventajas con que garantiza la sociedad á la universalidad de sus miembros. ¿Y qué les costó para deshacerse de estos privilegios, de estas trabas con que sujetaban á la industria? A los Irlandeses subyugarse al poderío de la Inglaterra; á los habitantes de los campos de Suric la revolucion de Suiza; pero es mas, considerados los privilegios como pa-

rimonio propio y peculiar de un pequeño número de personas, para estos ciertamente ofrece ventajas; pero de aquellas de que goza el carnívoro lobo destrozando un reñidil, ó la que goza sobre los despojos de la víctima el inhumano verdugo; mas la sociedad se resiente, las artes gimen, la agricultura solloza viendose estéril y abandonada, y el comercio siente su debilidad y aniquilamiento.

Los privilegios y restricciones, además son inevitablemente opresivos, causan vejaciones sin número, disminuyen horrorosamente la libertad de los pueblos, entronizan el monopolio, hacen negligentes á los individuos de la sociedad y destrozan la noble realidad de aventajarse en la actividad y en la destreza, y la Nación experimenta una pérdida espantosa; crean entre los individuos y el Gobierno una hostilidad manifiesta, preparan una multitud de hombres á los crímenes, avezándoles á despreciar y á violar las leyes, y á otros á quienes familiarizan con la infamia haciéndoles vivir sobre la desgracia de sus semejantes. Diez mil setecientos individuos lloraban en Francia en tiempo de la Monarquía de Luis XVI cada un año el fatal resultado de un privilegio; y nueve millones de francos costaba á la sociedad la persecucion de los contraventores á él.

No es este el único mal que proporcionan á la sociedad los privilegios y prohibiciones: multitud de lazos preparan á la clase pobre, indigente y miserable; les escitan irresistiblemente á cometer actos siempre precipitados, porque no tienen mas opinion que su necesidad, ni mas luces ni conocimientos que los que le proporcionan su pobreza y su oscuridad: estos van siempre secundados de leyes tan crueles y bárbaras que aun los que las oyen se estremecen. ¿Quién no tiembla al considerar las con-



fiscaciones de bienes, las mutilaciones de miembros y la muerte en patibulos afrentosos con que la Inglaterra, humana y liberal, conmina á sus súbditos para que se abstengan de actos que ni la cavilosidad mas estremada puede refutarlos como crímenes?

En la América Septentrional cada un privilegio en los establecimientos ingleses producía una emigracion espantosa de los talleres y de los campos. Abandonaban los no privilegiados las tierras, antes de examinar sus entrañas, y antes de preparar las máquinas: huían despavoridos á los bosques pidiendo á la naturaleza salvaje un asilo contra las persecuciones del estado social, y á la Patria sus ofertas y la devolucion de sus juramentos; si no han aniquilado del todo la industria, á quien bejan y atormentan, es por la felicidad de que el esfuerzo natural de cada un individuo, es un principio reparador que remedia por muchos respectos los perniciosos efectos de la administracion reglamentaria, así como la fuerza vital lucha muchas veces con la organizacion física del hombre, contra las enfermedades, fruto de sus pasiones, de su intemperancia ó de su ociosidad.

Aun mas inicuo y absurdo es el sistema de las maestrías y aprendizages. Inicuo, porque para preservar al hombre del crimen, necesita una ocupacion; y este sistema no permite la necesidad de trabajar. Absurdo, porque para perfeccionar los oficios, el mejor y mas admitido medio lo es la concurrencia de los compradores, de las producciones, y el mas sencillo consiste y estriva en la rivalidad de los artistas y obreros; y los gremios, maestrías y aprendizages, obstruyen estos canales de riqueza pública; y es garantía la mas cierta y demostrada para la mejora y progreso de las producciones, el no-

ble interes individual de los productores.

A su vista los reglamentos arbitrarios huyen avergonzados; pues parten de una autoridad que prescribe un aprendizaje igual para todos los oficios, confundiendo los y no distinguiéndolos. Los afiliados en la corporacion establecen cierto monopolio, pues en su mano está el vincular su industria, obstruyendo á los que se dedican á ella los medios de poder surtir á los consumidores de aquellos géneros á cuya produccion se aplican.

La manía reglamentaria es condenada en todos los países civilizados por su inutilidad; sin ella ha adquirido la industria inglesa mas actividad, el trabajo mas perfeccion, mas acrecentamiento los capitales, omitiendo y condenando al olvido esos títulos de ecsámen, esos gremios y esas corporaciones. El sistema de fomentar la industria con premios y estímulos, tambien es peligroso por muchos conceptos. Los gobiernos, luego que se han apropiado el derecho de intervenir en la industria, pocas veces sufren con resignacion el poco ó mal suceso de sus tentativas; corren tras ellas, no apelando á la casualidad ó á la fortuna, sino á la autoridad, al rigor y á la fuerza. Tiene el peligro de apartar los capitales de su destino propio y peculiar, porque siendo dirigidos por los gobiernos, su tendencia es emplearlos en aquello que ofrece mas ganancia y mas producto. La moralidad, en fin, de las clases industriales, se resiente gravemente de los estímulos de la autoridad; la moral se apoya en el curso natural de las causas y de los efectos; cuanto se oponga, cuanto invierta este orden es perjudicial á ella.

Las ganancias de los hombres por efecto solo de la casualidad, les corrompe; pues siendo producto necesario de una causa no prevista, participa mas ó menos de la

casualidad ó de la fortuna. La regularidad y consecuencia en la vida social, la dependencia de la propia conducta y del órden, la armonía entre el trabajo y los productos, son las bases sobre que debe apoyarse la moralidad de los hombres; y la verdadera causa de ella en las clases ocupadas, consiste en un trabajo uniforme.

Los mendigos y los jugadores son generalmente inmorales, porque lo esperan todo de la casualidad y piedad, y nada de sus sudores ni de su trabajo. Además cuando la autoridad poniéndose en medio de todos sus individuos ofrece liberalidades y promesas, entonces provoca esperanzas, crea pasiones y comunica á la clase industrial una nueva actividad; pero actividad viciosa, actividad que se ocupa mas en los efectos que en la causas, que desprecia la solidez de las empresas y de los sucesos en busca del brillo, una actividad en fin que hace á la Nacion entera temeraria, injusta y codiciosa.

Solo bajo dos aspectos puede ser favorable el sistema de proteccion y de socorros: el uno cuando se establece un género de industria desconocida y que exija grandes avances de capitales; y el otro asistiendo á algunas clases laboriosas cuando alguna calamidad imprevista ha disminuido sus recursos. En estos únicos casos la accion del gobierno proporciona felices resultados.

Filangieri y otros, contrariando esta sana doctrina, nos escitan á creer que no hay cosa mas estúpida, mas insuficiente ni menos ilustrada, que el interes individual; nos quieren hacer creer que si los gobiernos no alientan la agricultura, todos los brazos se dirigirán á los talleres, y los campos quedarán desiertos; que si el gobierno no fomenta las artes, todos los brazos quedarán en los campos; que el producto de estos excederá mucho á las

necesidades, y que el Pais se aniquilará falto de industria y de comercio. Empero débiles son los principios en que se apoya semejante doctrina: es un absurdo creer que no es suficiente para hacer un género de trabajo comun, el que sea útil á aquellos que se entregan á él. Cuando la fertilidad del suelo solo invierte cierto número de brazos, los restantes dirigen su actividad hácia otros ramos de industria: conocen sin que el gobierno se lo haga entender, que la concurrencia pasando cierto grado disminuye las ventajas del trabajo. Entonces el interes particular se mueve á buscar un género de ocupacion mas provechoso sin necesidad de ser estimulado por el Gobierno é impelido única y esclusivamente por sus propios cálculos. Si el terreno necesita gran número de cultivadores, los artesanos y manufactureros se multiplican.

Pues si ademas de todo esto el Gobierno intenta, á pesar de sus buenas intenciones, cambiar la naturaleza de los productos, ó variar en todo ó en parte el método de la produccion, no son menos lastimosos los resultados de semejante proyecto. Todos los gobiernos que han puesto en egecución este sistema han querido convencer á los productores de que el nuevo ramo de industria á que se les llamaba era el mejor y mas necesario, ó el método que se les prescribia el menos costoso y acomodado, sin considerar que ademas del ataque brusco é injusto que se hacia á la facultad preciosa de disponer cada uno del fruto de sus sudores, que es lo que llamamos propiedad, ataque que desde luego introduce una desconfianza mortal para la industria, causaba perjuicios de suma transcendencia, haciendo variar violentamente el empleo y curso de los capitales, y daba lugar á la zozobra quizas fundada, de perderlos enteramente por un error de los

gobernantes. Y á la verdad, quién garantiza á las clases industriosas el acierto del gobierno en semejantes proyectos? ¿Quién podrá certificar la detencion, pulso y conocimientos teóricos y prácticos que se hayan tenido presentes por el Gobierno para decidir tal mudanza, y que haya sido tan grande la ignorancia de los productores, que no hayan descubierto, previsto ó conocido aquellas ventajas? Pues si tan difícil es al Gobierno convencer y reducir á la industria á que de buen grado cambie la naturaleza ó el modo de sus producciones, y mas que probable que el disgusto haga retirar de la circulacion capitales que eran tan útiles, mas justo y conveniente es dejar á los ciudadanos industriosos en entera libertad; porque el interes individual, guiado con los conocimientos necesarios, conseguirá resultados mas felices y ventajosos que todos los reglamentos del Gobierno. Este debe circunscribir su intervencion á separar los obstáculos que en su marcha encuentre la industria, que lo conseguirá con buenas leyes administrativas y económicas, con muchos caminos y canales de comunicacion, y por último con una proteccion indirecta pero efectiva en todos los ramos de prosperidad.

Las distinciones honorificas para los artesanos, labradores y manufactureros, son muy ilusorias: ellos no aspiran mas que á una mediana fortuna, á la riqueza adquirida por medio del trabajo, y á la tranquilidad que este le garantiza y ofrece. Ellos no piden distinciones, solo aspiran á no ser separados del camino que naturalmente siguen: solo temen á las ideas facticias que trastornan el entendimiento. Desean gozar en paz del fruto de sus afanes, de la igualdad de sus derechos, y de la libertad de accion que les corresponde.

Resulta pues de todo esto, que la influencia directa que egercen los gobiernos en los ramos de la industria, ya concediendo privilegios y restricciones que ceden solo en favor de unos pocos y en perjuicio general, ya fomentando con premios ó estímulos cierta produccion que quizas ni es la mejor ni la mas necesaria, ora variando la naturaleza y el método de la produccion, oponiendo á un retroceso el ramo sobre que recaiga, y ora por último interviniendo con reglamentos en todas las clases de la industria, es altamente perjudicial y ruinoso para las mismas clases á quienes se intenta proteger. Que en lugar de conseguir el Gobierno el acrecentamiento de los productos, su mejora y consumo por el contrario introduce una alarma entre todas las clases industriosas, que nada estiman mas que la libertad, de que necesitan para el empleo de sus capitales; siendo su resultado mas inmediato el retroceso de estos mismos á otros ramos de industria que no esten sujetos á trabas, ó lo que es mas perjudicial y lastimoso, que una gran parte de la riqueza pase á dar actividad y luero á las Naciones vecinas. Por consiguiente el sistema mas á propósito para la felicidad comun será aquel que dejando al libre alvedrío de los productores el empleo de sus capitales, proteja á la vez los tres ramos de la industria, garantizando la propiedad, la seguridad individual y orden público, que son las bases esenciales y necesarias de la prosperidad de un Estado.

Escrito en Madrid á 15 de Mayo de 1808.
D. Juan de Dios Espinosa.
Escrito en Madrid á 15 de Mayo de 1808.
D. Juan de Dios Espinosa.
Escrito en Madrid á 15 de Mayo de 1808.
D. Juan de Dios Espinosa.

NOTA

de los Sres. Catedráticos y alumnos que han sostenido los actos públicos literarios de que va hecho mérito.

ASIGNATURA.

INSTITUCIONES CANÓNICAS.

Catedrático. Dr. D. Julian Herrera.
Sustentante. D. José Sanchez Zapata.
Arguyeron. D. Mariano Pineda.—D. Pedro Sanchez Rubio y Torros.—D. Lorenzo Hernandez.

ASIGNATURA.

FRÁCTICA FORENSE.

Catedrático. Dr. D. Lorenzo Ruano.

CAUSA CRIMINAL.

Jueces. D. José Moreno Rocafal.—D. Pedro Arosamena.—D. Ambrosio Campos Molina.—D. Francisco Javier Burgos.—D. Juan María Rada.—D. Juan Ruiz Roda.

Abogados. D. José Cortes Benitez.—D. Vicente Gomez Rivas.

Relator. D. Juan de Dios Espejo.

Escribano. D. Francisco Gutierrez.

PLEITO CIVIL.

Jueces. **D. Francisco José Torres Villegas.—D. Andres Señan.—D. Ramon Lopez Teba.**
Abogados. **D. Manuel Maceti.—D. Ambrosio Campos Molina.**
Relator. **D. Francisco Javier Burgos.**
Escribano. **D. Pedro Ciruela.**

ASIGNATURA.

DERECHO PATRIO.

Catedrático. **D. Salvador Andren.**
Sustentante. **D. Joaquin Salafranca y Vivar.**
Arguyeron. **D. Antonio Martin Suarez.—D. Juan Manuel Vazquez.—D. José Muñoz.**

ASIGNATURA.

**ELEMENTOS DEL DERECHO PUBLICO, CIVIL Y CRIMINAL
DE ESPAÑA.**

Catedrático. **D. Juan Nepomuceno Ceres.**
Sustentante. **D. Lorenzo Fernandez.**
Arguyeron. **D. Francisco de Paula Garcia.—D. Pedro Sanchez Ruvio y Torros.—D. Regino Mercades.**

ASIGNATURA.

HISTORIA E INSTITUTA DEL DERECHO ROMANO.

Catedrático. **Dr. D. Manuel Maldonado.**

Sustentante. **D. José María Penagos.**
Arguyeron. **D. Ramon Valdivia y Zayas. — Don Leon Rando.**

ASIGNATURA.

FÍSICA Y QUÍMICA.

Catedrático. **Dr. D. Juan de Dios de la Rada.**
Sustentantes. **D. Francisco José Muñiz. — D. Francisco Racz.**
Arguyeron. **Don José Quintas. — Don José María Gomez.**

ASIGNATURA.

ECONOMÍA POLÍTICA.

Catedrático. **Dr. D. José Vicente Alonso.**
Sostituto que presidió el acto. **Dr. D. Hilario Pina.**
Sustentante. **D. José Frenller Marques de la Pa-
niega.**
Argumentaron. **D. Miguel Fuentes Alcántara. — D. Manuel María Cañizares. — D. Antonio Gimenez.**



